

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRONICA.****Periódico La Neta Campeche****PRESENTE**

San Francisco de Campeche, Campeche, **siendo las 15:30 horas del día 17 de julio de 2021**, en cumplimiento al oficio SECG/3677/2021 de fecha 17 de Julio de 2021, signado por la **Mtra. Ingrid Renée Pérez Campos Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche**, mediante el cual instruye notificar a través de los estrados electrónicos del Instituto Electoral del Estado de Campeche [www.ieec.org.mx/Estrados](http://www.ieec.org.mx/Estrados), al **Periódico La Neta Campeche**, el Acuerdo JGE/265/2021 intitulado: **«ACUERDO QUE EMITE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE ADMITE LA QUEJA INTERPUESTA POR LOS CC. PABLO MARTÍN PÉREZ TUN, GUSTAVO QUIROZ HERNÁNDEZ Y HUGO MAURICIO CALDERÓN ARRIAGA, EN SU CALIDAD DE APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA C. LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN, CON NUMERO DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO IEEC/Q/039/2021.**, el cual en su punto resolutivo **SEXTO:** señala: **SEXTO:** Se aprueba que la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, emplace de manera electrónica mediante oficio al **Periódico La Neta Campeche**, a través del correo electrónico que obre en el Instituto Electoral del Estado de Campeche, a través de los estrados físicos y electrónicos de este Instituto, así como utilizando medios alternos de comunicación o los que tenga a su alcance, adjuntando copia simple en archivo electrónico del presente Acuerdo, del escrito de queja y del Acta circunstanciada OE/IO/41/2021; para que a través de sus respectivos representantes legales, comparezcan a la audiencia virtual de pruebas y alegatos a través del enlace virtual que proporcione la Oficialía Electoral, o en su caso, remita su escrito de pruebas y alegatos vía electrónica a más tardar a las 17:00 horas del día 21 de julio de 2021, a la cuenta de correo electrónico [oficialia.electoral@ieec.org.mx](mailto:oficialia.electoral@ieec.org.mx); lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 610, 614, 615, 615 bis, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 72 y 73 del Reglamento de Quejas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; lo anterior, en términos de los razonamientos expresados en las consideraciones de la I a la XIX del presente Acuerdo. . De conformidad con los artículos 283, fracción V, 691, 692 y 693, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; se pone a la vista; **oficio de emplazamiento No OE/1827/2021 dirigido al **Periódico La Neta Campeche**, constante 2 fojas virtuales, Acuerdo JGE/265/2021 de fecha 17 de julio de 2021, constante de 22 fojas virtuales; asimismo se hace saber al interesado que los anexos podrán ser consultados en el departamento de oficialía electoral siendo los siguientes: acta de Oficialía Electoral OE/IO/41/2021 y escrito de queja en los términos que fue remitida; por economía procesal y para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----**



Se **F I J A** en los Estrados electrónicos del Instituto Electoral del Estado de Campeche [www.ieec.org.mx/Estrados](http://www.ieec.org.mx/Estrados), **oficio de emplazamiento No OE/1827/2021 dirigido al Periódico La Neta Campeche**, constante 2 fojas virtuales, Acuerdo JGE/265/2021 de fecha 17 de julio de 2021, constante de 22 fojas virtuales; asimismo se hace saber al interesado que los anexos podrán ser consultados en el departamento de oficialía electoral siendo los siguientes: acta de Oficialía Electoral OE/IO/41/2021 y escrito de queja en los términos que fue remitida; por economía procesal y para todos los efectos legales y administrativos a que haya -----

ATENTAMENTE

**MTRO. JAVIER DEL JESUS CELIS CAN  
TITULAR DE OFICIALÍA ELECTORAL DEL INSTITUTO  
ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
ieec OFICIALÍA ELECTORAL  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAM.